

Aventuriel de Uclés, hijo de Salomón, arriendan las rentas de alcabalas murcianas. También conoceremos a otro Yçag Aventuriel, de Chinchilla. Pero ya para entonces —como también vimos en el caso de Zag el Leví de Alcaraz, vecino efectivo de Garcimuñoz, o de cierto Mosé de Alcaraz, morador de Murcia desde finales del XIV— estos judíos no conservarían sino el nombre de sus lugares de procedencia.

Muchos otros, probablemente los más, por no abandonar sus propiedades, o por depender de una profesión que requería siquiera una mediana clientela, se convertirían más o menos insinceramente al cristianismo, igual que hicieron masivamente los de otras juderías del reino de Murcia, como Orihuela. Parece, en todo caso, que hacia esas fechas de fines del XIV la aljama chinchillana, artificialmente mantenida durante unos años por los intereses de las grandes familias de arrendadores forasteros, ha iniciado un proceso de empobrecimiento similar al que vimos en Alcaraz. Hay aquí, además, otras razones adicionales. Por una parte, el enrarecimiento y pérdida de valor de la moneda en todo el reino a causa de las falsificaciones y acuñaciones de baja ley, legales o fraudulentas, realidad dramática en zonas fronterizas y muy particularmente en el Marquesado, que perjudica a quienes negocian con el dinero; y la competencia de grupos de financieros cristianos —más o menos viejos— que forman sociedad para arrendar en condiciones más privilegiadas las rentas reales. Por otra, el clima de general violencia antijudaica que se extiende por Castilla a raíz de los pogroms de esos años, y en especial de 1391, que afectaron a localidades tan cercanas como Úbeda, Baeza, Villarreal y Cuenca. Hemos de recordar muy particularmente el caso conquense, que forzosamente ha de tener, como mínimo una fuerte incidencia psicológica en esta comarca. La importante judería de esta ciudad fue asaltada por primera vez en 1388, y unos años más tarde, pasados los sucesos de 1391, ya se consagraba la sinagoga al culto cristiano bajo la advocación de Santa María la Nueva. ¿Sería ir demasiado lejos suponer algo parecido en Chinchilla, donde la iglesia vieja de San Salvador —hoy San Julián— se abandona en un momento indeterminado del siglo XIV y se traslada el culto a la de Santa María?. En 1419 volverá a abrirse también la antigua, pues Santa María resulta pequeña «*e non abasta para tanta gente*» —interesante incremento del número de fieles— y se creará una sola parroquia con dos templos. La hipótesis, desde luego, es muy arriesgada, pero resulta atractiva.

En 1395, Enrique III, con consejo de Pedro Sánchez del Castillo y del chanciller Juan Martínez, y con apoyo de algunos caballeros y de los concejos del Marquesado —Chinchilla a la cabeza— privó a don Alfonso de su señorío, que quedó anexionado a los dominios reales. No parece que hubiera represalias contra los judíos que anteriormente sirvieron al Marqués como almojarifes o recaudadores, tal vez porque ya no los había en la villa. No es imposible que, ya convertidos, fueran precisamente ellos algunos de los apoyos con que contó la revuelta. Pero la imposición de las severas leyes castellanas contra el logro y la usura, junto con el reforzamiento del control en la frontera con Valencia, que dificultaría el contrabando, terminaría bien pronto, si es que quedaba todavía alguna actividad, con los negocios de los seguramente ya escasos judíos chinchillanos. Los que no hubieran emigrado o aceptado el cristianismo lo harían ahora, sin duda, pues a partir de este momento no volveremos a encontrar ni un solo judío natural de la villa, sino sólo transeúntes contratados ocasionalmente como médicos o profesionales.

Pero si los judíos habían desaparecido, o casi, de estas poblaciones manchegas, otros toman el relevo, desde muy temprano, en las actividades a que habitualmente se dedicaron. Ya en 1379 encontrábamos a diversos patricios chinchillanos —entre ellos, dos de apellido Pinar, dos Ayna, y un Juan Martínez del Castillo— que forman sociedad para el arrendamiento de rentas, una actividad en la que sin duda competirían con los judíos en este momento, y los sustituirían más tarde. Y es significativo el pleito sentenciado en 1398 a favor de ciertas personas de Albacete y Chinchilla —no se indica su nombre ni su religión— denunciadas por el maestresala real Juan Ximénez Barva, que tenía por merced real los beneficios de las penas impuestas por logro, por un delito de estas características. Los encausados vendían «*pannos e lana e carneros e otras mercadurias por mayor preçio de lo que valian las tales mercadurias al tienpo que las vendieron,*